



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00384917- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00384917- -UNC-ME#FCC presentado por la alumna María Candelaria Aguirre, DNI 47.837.011, por el cual solicita la cancelación de matrícula como alumna regular de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la alumna María Candelaria Aguirre, DNI 47.837.011, manifiesta la necesidad de cancelar su matrícula como alumna regular de la carrera.

Que se han cumplimentado todos los procedimientos pertinentes y se le dio la debida intervención a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Despacho de Alumnos, las cuales no realizaron observaciones al respecto.

Que resulta necesario dar de baja la matrícula de la alumna Aguirre.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la cancelación de matrícula como alumna regular a María Candelaria Aguirre, DNI 47.837.011, en la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos, a Despacho de Alumnos y al Área de Oficialía y Títulos para realizar las registraciones pertinentes. Oportunamente, archivar.

